|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-14)** **Busán, 20 de octubre – 7 de noviembre de 2014** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Revisión 1 al Documento 27(Add.3)-S** |
|  | **7 de octubre de 2014** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Estados Unidos de América | |
| Propuestas para los trabajos de la conferencia | |
|  | |
|  | |

**Propuesta de revisión del ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 71**

**PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIÓN PARA 2016-2019**

Estados Unidos de América tiene el placer de someter a consideración de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2014 (PP-14) su propuesta de modificación del **Anexo 2 a la Resolución 71**, Documento PP-14/42(Rev.1).

USA/27A3/1#14962

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 71

Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019

ÍNDICE

Página

|  |
| --- |
| **1 Sistema de gestión basado en los resultados (GBR) de la UIT y estructura del Plan Estratégico** 3  **2 Visión, misión y valores de la UIT** 4  2.1 Visión 4  2.2 Misión 4  2.3 Valores 4  **3 Metas y finalidades estratégicas de la Unión** 6  3.1 Metas estratégicas 6  3.1.1 Meta 1: Crecimiento – Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización 6  3.1.2 Meta 2: Integración – Reducir la brecha digital y lograr el acceso universal a la banda ancha 6  3.1.3 Meta 3: Sostenibilidad – Resolver las dificultades que plantee el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC 7  3.1.4 Meta 4: Innovación y asociación – Dirigir, mejorar y adaptarse a los cambios del entorno de las telecomunicaciones/TIC 7  3.2 Finalidades de la Unión 7  3.2.1 Principios para definir las finalidades globales de las telecomunicaciones/TIC 7  3.2.2 Finalidades globales de las telecomunicaciones/TIC 8  3.3 Gestión y mitigación de los riesgos estratégicos 10  **4 Objetivos, resultados y productos sectoriales e intersectoriales** 11  4.1 Objetivos sectoriales e intersectoriales 11  4.2 Objetivos, resultados y productos 14  4.3 Facilitadores 26  **5 Implementación y evaluación** 27  5.1 Vinculación entre la planificación estratégica, operacional y financiera 27  5.2 Criterios de implementación 28  5.3 Supervisión, evaluación y gestión de los riesgos en el sistema GBR de la UIT 29 |

La estrategia cuadrienal orienta las actividades de la Unión en 2016-2019, de conformidad con la Constitución y el Convenio de la UIT.

La estructura del Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019 sigue la estructura del sistema de gestión basada en los resultados (GBR) de la UIT, como se indica en la sección 1 siguiente. En la sección 2 se define la visión, la misión y los valores de la UIT, en la sección 3 se definen los objetivos estratégicos de la UIT y se fijan las metas, y en la sección 4 se definen los objetivos sectoriales e intersectoriales, los productos, los facilitadores de las metas y los objetivos estratégicos de la Unión y, a efectos de la vinculación del Plan Estratégico con el Plan Operacional de la Unión, los productos sectoriales e intersectoriales. En la sección 5 se traza la hoja de ruta de la estrategia a la ejecución con indicación de los criterios de implementación de las prioridades. Las actividades y los productos se pormenorizan en el proceso de planificación operacional y, de este modo, se garantiza un fuerte vínculo entre la planificación estratégica y la operacional (como se indica en el punto 5.1).

# 1 Sistema de gestión basado en los resultados (GBR) de la UIT y estructura del Plan Estratégico

En el sistema GBR presentado a continuación se describen las relaciones entre las actividades de la UIT, los productos que ésta elabora, y los objetivos globales y metas estratégicas de la Unión, que contribuyen a la misión y la visión de la organización.

La cadena de resultados de la UIT se divide en cinco niveles: *actividades*, *productos*, *objetivos* y *resultados*, *metas* y *finalidades estratégicas*, y *visión* y *misión*. Los *valores* de la UIT representan las convicciones comunes compartidas que definen las prioridades de la Unión.

Cuadro 1: El sistema GBR de la UIT (presentado en los   
Planes Estratégico y Operacional de la UIT)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡨 Planificación GBR | Implementación 🡪 | **Visión y Misión**  (Sección 2) | **Visión** es el mundo mejor que desea la UIT.  **Misión** se refiere a la principal función global de la Unión, estipulada en los instrumentos fundamentales de la UIT. | **Valores**: Principios compartidos y comunes de la UIT que definen sus prioridades y orientan todos los procesos de adopción de decisiones (Sección 2) |
| **Metas y finalidades estratégicas**  (Sección 3) | **Las metas estratégicas** se refieren a los propósitos de alto nivel que persigue la Unión y a los que contribuyen, directa o indirectamente, los objetivos. Se refieren a toda la UIT.  **Las finalidades estratégicas** son los resultados previstos durante el periodo que abarca el Plan Estratégico; indican si se ha alcanzado la Meta. Las finalidades no siempre pueden alcanzarse por motivos que pueden escapar al control de la Unión. |
| **Objetivos y Resultados**  (Sección 4) | **Los objetivos** se refieren a los propósitos específicos del Sector y de las actividades intersectoriales para un periodo determinado.  **Los resultados** indican si se ha alcanzado el objetivo. Habitualmente, los resultados están parcial, pero no totalmente, bajo el control de la organización. |
| **Productos**  (Sección 4) | **Los productos** son los resultados tangibles finales, los productos y servicios facilitados por la Unión en la aplicación de los Planes Operacionales. |
| **Actividades** | **Las actividades** son diversas acciones/servicios para transformar los recursos (aportaciones) en resultados. Se pueden agrupar en procesos. |

Cada uno de estos niveles representa una etapa distinta de la lógica causal del sistema GBR de la UIT. Los dos niveles más bajos (actividades y productos) corresponden como se invierten las contribuciones financieras de los miembros y los demás ingresos de la UIT para llevar a cabo diversos programas, funciones e iniciativas de la Unión. Los tres niveles superiores corresponden a los cambios efectivos y a las consecuencias que la UIT contempla, es decir las repercusiones a largo plazo económicas, socioculturales, institucionales, medioambientales, tecnológicas o de otro tipo de las actividades de la Unión.

# 2 Visión, misión y valores de la UIT

## 2.1 Visión

*"Una sociedad de la información propiciada por el mundo interconectado en el que las tecnologías de la información y la comunicación faciliten y aceleren el crecimiento y el desarrollo socioeconómicos y ecológicamente sostenibles de manera universal"*

La UIT se ha comprometido a facilitar un mundo interconectado. En este mundo interconectado, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) desempeñan el papel fundamental de principales facilitadoras del desarrollo social, económico y sostenible ecológico en beneficio de todos los habitantes del planeta. Las TIC están redefiniendo cómo podrían alcanzarse los objetivos de desarrollo. Facilitar un acceso asequible a los servicios, redes y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC para todos los habitantes del mundo es un motor fundamental del desarrollo.

## 2.2 Misión

*"Promover, facilitar y fomentar el acceso asequible y universal a las redes, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, así como su utilización para el crecimiento y el desarrollo socioeconómicos ecológicamente sostenibles"*

## 2.3 Valores

Los valores fundamentales de la UIT son los principios y convicciones comunes que orientan las prioridades de la Unión y el proceso de adopción de decisiones de la organización.

*• Antropocéntrica, orientada al servicio y basada en los resultados*

La UIT, que es antropocéntrica, trata de obtener resultados importantes para todos y cada uno. Como está orientada a los servicios, la UIT se ha comprometido a seguir proporcionando servicios de alta calidad y maximizar la satisfacción de beneficiarios e interesados. Como está basada en los resultados, la UIT busca resultados tangibles y trata de maximizar el impacto de su trabajo.

*• Integración*

La UIT reconoce que la integración es un valor universal, y está comprometida a velar por que los beneficios de las telecomunicaciones/TIC lleguen a todo el mundo de manera equitativa, incluidos los países en desarrollo, las personas con necesidades específicas y las poblaciones marginales y vulnerables, incluidos los jóvenes, las poblaciones indígenas, los ancianos, las personas con discapacidad, las personas con niveles de ingresos diferentes, las poblaciones rurales y aisladas, además de garantizar la igualdad de género en las telecomunicaciones/TIC. La integración tiene dos aspectos: todo el mundo se beneficia del trabajo de la UIT y todo el mundo puede contribuir.

*Universalidad y neutralidad*

Como organismo especializado de las Naciones Unidas, la UIT llega a todas las partes del mundo, las abarca y las representa. En el marco de sus competencias consagradas en los Instrumentos Fundamentales de la Unión, sus operaciones y actividades reflejan la voluntad expresa de sus Miembros.

**Motivos: La UIT es una organización técnica especializada. Hay otras organizaciones de las Naciones Unidas encargadas de los derechos humanos y las cuestiones de privacidad.**

**La finalidad de los cambios propuestos es dar mayor claridad sin modificar el objetivo.**

*• Sinergias por medio de la colaboración*

Organizaciones y partes interesadas muy diversas contribuyen al desarrollo de las telecomunicaciones/TIC. La UIT, actor importante de este entorno contrastado, considera que la colaboración es la mejor manera de contribuir al cumplimiento de su misión.

**Motivos: La colaboración no se limita a las organizaciones.**

*• Innovación*

La innovación es un elemento esencial de la transformación del entorno de las telecomunicaciones/TIC. La UIT reconoce que, para tener éxito en lo que hace, debe cambiar y adaptarse constantemente al entorno rápidamente cambiante de las telecomunicaciones/TIC.

*• Eficiencia*

La eficiencia es motivo de inquietud para todos los interesados en el entorno de las telecomunicaciones/TIC. La UIT está comprometida a ofrecer una mejor relación calidad‑precio, focalizándose en sus prioridades y evitando los conflictos de esfuerzos y actividades.

*• Mejora constante*

La UIT reconoce que en un entorno en constante movimiento y rápida evolución no hay soluciones permanentes y es partidaria de *mejorar continuamente* sus productos, servicios y procesos ajustándose en función de las necesidades, aumentando su rendimiento y mejorando sus normas de calidad.

*• Transparencia*

La transparencia facilita muchos de estos valores y permite responsabilizarse por las decisiones, las acciones y los resultados. La UIT, partidaria de la transparencia, comunica, demuestra y garantiza el progreso para alcanzar sus objetivos, concretamente, en los procesos administrativo, financiero y de toma de decisiones.

**Motivos: La finalidad de los cambios propuestos es dar mayor claridad sin modificar el objetivo.**

# 3 Metas y finalidades estratégicas de la Unión

## 3.1 Metas estratégicas

El Consejo, en su función de gestión de la Unión entre Conferencias de Plenipotenciarios, y los tres Sectores de la UIT, a saber, el Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R), el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D), colaborarán para alcanzar los objetivos globales de la UIT. Una buena coordinación y colaboración entre los Sectores, sus tres Oficinas y la Secretaría General respaldarán los progresos de la Unión encaminados a alcanzar esas metas. La consideración de este complejo entorno de telecomunicaciones/TIC requiere una mayor colaboración con otras organizaciones y partes interesadas, y la participación de las mismas en las actividades políticas de la UIT relacionadas con las telecomunicaciones/TIC.

**Motivos: La propuesta de modificación para incluir una mayor colaboración con todas las partes interesadas y la participación activa de las mismas en las cuestiones de telecomunicaciones internacionales es un paso importante para que la UIT siga promoviendo la continuación de la apertura y la transparencia de sus procesos, tanto en lo que respecta a los métodos de trabajo como a los temas de debate.**

En 2016-2019, la UIT tratará de llevar a cabo su misión a través de las cuatro metas siguientes:

### 3.1.1 Meta 1: Crecimiento – Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización

La UIT, que reconoce que las telecomunicaciones/TIC son el principal facilitador del desarrollo socioeconómico y sostenible ecológico, la UIT obrará para permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización. El aumento de la utilización de las telecomunicaciones/TIC tiene repercusiones positivas en el desarrollo socioeconómico a corto y largo plazo. La Unión y sus Miembros están comprometidos a trabajar de consuno y colaborar con todos los interesados en el entorno de las telecomunicaciones/TIC para alcanzar esa meta.

### 3.1.2 Meta 2: Integración – Reducir la brecha digital y lograr el acceso universal a la banda ancha

La UIT, que se ha comprometido a velar por que todo el mundo sin excepción se beneficie de las telecomunicaciones/TIC, obrará para reducir la brecha digital y facilitar la obtención de la banda ancha para todos. La reducción de la brecha digital consiste esencialmente en integrar las telecomunicaciones/TIC a escala mundial, fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC, y aumentar la accesibilidad, la asequibilidad y la utilización en todos los países y regiones y por todas las personas, incluidas las poblaciones marginalizadas y vulnerables como mujeres, niños, personas con diferentes niveles de ingresos, poblaciones indígenas, ancianos y personas con discapacidad. La Unión seguirá obrando para facilitar el suministro de la banda ancha para todos a fin de que todos puedan beneficiarse de ella.

### 3.1.3 Meta 3: Sostenibilidad – Resolver las dificultades que plantee el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC

La Unión reconoce que, para promover las ventajas de la utilización de las telecomunicaciones/TIC, es necesario gestionar las dificultades que plantea su rápido crecimiento. La Unión se dedica esencialmente a mejorar la utilización sostenible y segura de las telecomunicaciones/TIC, en estrecha colaboración con todas las organizaciones, partes interesadas y entidades.

**Motivos: La finalidad de las correcciones es dar mayor claridad sin ser normativas.**

**Motivos: La colaboración no se limita a las organizaciones.**

### 3.1.4 Meta 4: Innovación y asociación – Dirigir, mejorar y adaptarse a los cambios del entorno de las telecomunicaciones/TIC

La cuarta meta de la estrategia de la Unión para 2016-2019 es la innovación: fomentar un ecosistema innovador y adaptarse al entorno rápidamente cambiante de las telecomunicaciones/TIC, ya que el objetivo fijado por la Unión es contribuir al desarrollo de un entorno de las TIC suficientemente propicio a la innovación, de modo que los avances de las nuevas tecnologías puedan ser un motor esencial del crecimiento y el desarrollo sostenibles. La Unión reconoce la necesidad de fomentar el compromiso y la cooperación con otras organizaciones, partes interesadas y entidades para perseguir esa meta.

**Motivos: La finalidad de las correcciones es dar mayor claridad sin ser normativas.**

## 3.2 Finalidades de la Unión

Las finalidades son el efecto y el impacto a largo plazo del trabajo de la Unión y dan una indicación de los progresos logrados para alcanzar las metas estratégicas. Se pretende que las finalidades sean cumplidas por una comunidad de base más amplia. La UIT colaborará con todas las demás organizaciones y entidades del mundo comprometidas a promover la utilización de las telecomunicaciones/TIC. Esas finalidades tienen por objeto indicar la dirección en la cual la Unión debe orientar su atención y materializar la visión de la UIT de un mundo interconectado para el periodo cuadrienal del Plan Estratégico.

**Motivos: Reconocer que cumplir las finalidades es un esfuerzo común.**

### 3.2.1 Principios para definir las finalidades globales de las telecomunicaciones/TIC

Conforme a las prácticas idóneas para fijar finalidades, las finalidades globales de las telecomunicaciones/TIC se fijan conforme a los criterios siguientes:

– **Específicos**: Las finalidades describen el impacto tangible que la Unión desearía ver de sus esfuerzos: efectos económicos, socioculturales, institucionales, medioambientales, tecnológicos o de otro tipo a largo plazo de las actividades de la Unión que, de todos modos, pueden escapar en gran medida al control directo de la Unión.

– **Medibles**: Finalidades basadas en indicadores estadísticos existentes que aprovechan las bases de conocimientos de la UIT, son fácilmente medibles y tienen una base establecida.

– **Orientados a la acción**: Las finalidades orientan esfuerzos específicos en el marco de los Planes Estratégico y Operacional de la Unión.

– **Realistas y pertinentes**: Las finalidades son ambiciosas pero realistas y están relacionadas con las metas estratégicas de la Unión.

– **Limitados en el tiempo y cuyo seguimiento sea posible**: Las finalidades corresponden al periodo cuadrienal del Plan Estratégico de la Unión, es decir antes de 2020.

### 3.2.2 Finalidades globales de las telecomunicaciones/TIC

En el Cuadro 2 siguiente se presentan las finalidades globales de las telecomunicaciones/TIC para cada una de las metas estratégicas de la UIT.

Cuadro 2: Finalidades globales de las telecomunicaciones/TIC

|  |
| --- |
| **Meta 1 Crecimiento – Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización** |
| – **Finalidad 1.1**: Mundial, el 55% de los hogares deberían tener acceso a Internet en 2020  – **Finalidad 1.2**: Mundial, el 60% de las personas físicas deberían poder utilizar Internet en 2020  – **Finalidad 1.3**: Mundial, las telecomunicaciones/TIC deberían ser 40% más asequibles en 2020[[1]](#footnote-1)41 |
| **Meta 2 Integración – Reducir la brecha digital y lograr el acceso universal a la banda ancha** |
| – **Finalidad 2.1.A**: En los países en desarrollo, el 50% de los hogares deberían tener acceso a Internet en 2020  – **Finalidad 2.1.B**: En los Países Menos Adelantados (PMA), el 15% de los hogares deberían tener acceso a Internet en 2020  – **Finalidad 2.2.A**: En los países en desarrollo, el 50% de las personas físicas deberían utilizar Internet en 2020  – **Finalidad 2.2.B**: En los Países Menos Adelantados (PMA), el 20% de las personas físicas deberían utilizar Internet en 2020  – **Finalidad 2.3.A**: La brecha de la asequibilidad entre países desarrollados y en desarrollo debería haberse reducido en 40% en 2020[[2]](#footnote-2)42  – **Finalidad 2.3.B**: Los servicios de banda ancha no deberían costar más de 5% del ingreso mensual medio en los países en desarrollo en 2020  – **Finalidad 2.4**:Mundial, los servicios de banda ancha deberían abarcar al 90% de la población rural en 2020[[3]](#footnote-3)43  – **Finalidad 2.5.A**: La igualdad de género entre los usuarios de Internet debería haberse alcanzado en 2020  – **Finalidad 2.5.B**: Deberían establecerse unos entornos propicios que garanticen unas telecomunicaciones/TIC accesibles para las personas con discapacidad en todos los países en 2020 |
| **Meta 3 Sostenibilidad – Resolver las dificultades que plantee el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC** |
| – **Finalidad 3.1**:  **Motivos: El término "preparación para la ciberseguridad" no está definido, por lo que no se puede cuantificar ningún impacto mensurable.**  – **Finalidad 3.2**: Aumento de la recopilación y la disposición adecuada de los residuos electrónicos de telecomunicaciones de todo el mundo en un 20% para 2020[[4]](#footnote-5)45  **Motivos: Ofrecer una finalidad más mensurable en consonancia con el flujo de trabajo de la UIT. No estaba claro a qué hacía referencia "residuos electrónicos redundantes".**  – **Finalidad 3.3**:  **Motivos: No forma parte del flujo de trabajo central de la UIT. Hay otras organizaciones que pueden tratar este asunto y evaluar mejor el impacto. Además, es objeto de otros foros y acuerdos internacionales. Las finalidades no tienen en cuenta la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivada de la utilización de las TIC en las zonas donde se utiliza intensivamente el carbón, lo que compensa los gases de efecto invernadero generados por las TIC.** |
| **Meta 4 Innovación y asociación – Dirigir, mejorar y adaptarse a los cambios del entorno de las telecomunicaciones/TIC** |
| – **Finalidad 4.1**: Entorno de las telecomunicaciones/TIC propicio a la innovación**[[5]](#footnote-7)47**  – **Finalidad 4.2**: Asociaciones efectivas de interesados en el entorno de las telecomunicaciones/TIC[[6]](#footnote-8)48 |

## 3.3 Gestión y mitigación de los riesgos estratégicos

Habida cuenta de los retos, evoluciones y transformaciones actuales que tienen más posibilidades de afectar a las actividades de la UIT durante el periodo abarcado por el Plan Estratégico, se han identificado, analizado y evaluado los riesgos estratégicos importantes cuya lista figura en el Cuadro 3. Esos riesgos se han tenido en cuenta al planificar la estrategia para 2016-2019, y se han identificado, en su caso, las medidas de mitigación correspondientes. Debe señalarse que los riesgos estratégicos no corresponden a deficiencias de las operaciones de la UIT, representan incertidumbres futuras que podrían afectar a los esfuerzos encaminados a cumplir la misión de la Unión durante el periodo abarcado por el Plan Estratégico.

La UIT ha identificado, analizado y evaluado esos riesgos estratégicos. Aparte de los procesos de planificación estratégica, se definirá e implementará por medio del proceso de planificación operacional de la Unión la creación del marco global sobre cómo mitigar esos riesgos.

Cuadro 3: Riesgos estratégicos y medidas de mitigación

| **Riesgo** | **Medida estratégica de mitigación** | **Reflejada en** |
| --- | --- | --- |
| **• Disminución de la pertinencia y capacidad de demostrar un claro valor añadido**  Riesgo de conflictos de actividades, incoherencias, y competencia con otras organizaciones/entidades competentes, así como riesgo de percepción equivocada del mandato, la misión y la función de la UIT. | **1) Identificar y concentrarse en actividades con un valor añadido único** | – Visión, Misión, Metas estratégicas y Objetivos/Resultados, Criterios de priorización |
| **• Tratar de abarcar demasiado**  Riesgo de que se diluya la misión y de perder de vista el mandato fundamental de la organización. | **2) Garantizar la cohesión y una fuerte focalización** | – Criterios de priorización |
| **• No responder a las necesidades emergentes ni innovar bastante rápidamente pero proporcionar a pesar de todo productos finales de alta calidad**  Riesgo de indiferencia que conduce al desinterés de los miembros y otros interesados. | **3) Actuar de manera rápida, ágil, reactiva e innovadora**  **4) Atraer proactivamente a partes interesadas** | – Meta 4 relacionada con la innovación, valores de la UIT  – Visión, Misión, Valores, Metas estratégicas y Objetivos/Resultados, Criterios de priorización |
| **• Ajuste inadecuado de estrategias, instrumentos, metodología y procesos de implementación para estar al día con prácticas idóneas y necesidades cambiantes**  Riesgo de que la estructura, los métodos e instrumentos de las Comisiones de Estudio se vuelvan inadecuados, de que los instrumentos y métodos de implementación no garanticen la máxima eficacia/fiabilidad, y de una coordinación inadecuada entre los Sectores. | **5) Mejorar continuamente estrategias, instrumentos, metodologías y procesos conforme a prácticas idóneas** | – Valores, Criterios de implementación  – Proceso de supervisión de la implementación y ajuste del Plan Estratégico |
| **• Inadecuación de la financiación**  Riesgo de reducción de las contribuciones financieras de los miembros. | **6) Ser más eficaz y definir prioridades**  **7) Garantizar una planificación financiera eficaz** | – Criterios de implementación |

# 4 Objetivos, resultados y productos sectoriales e intersectoriales

La UIT implementará metas estratégicas de la Unión para 2016-2019 a través de varios objetivos que se alcanzarán en ese periodo. Cada Sector contribuirá a las metas globales de la Unión en el contexto de su mandato específico, mediante la implementación de los objetivos específicos del Sector y los objetivos intersectoriales globales. El Consejo velará por una coordinación y supervisión eficientes de su trabajo.

## 4.1 Objetivos sectoriales e intersectoriales

Los objetivos sectoriales e intersectoriales contribuirán a las Metas Estratégicas de la UIT presentadas en el Cuadro 4 siguiente[[7]](#footnote-9)49, con apoyo de los facilitadores de las metas y los objetivos de la Unión proporcionados por la Secretaría.

Cuadro 4: Vínculo entre los objetivos sectoriales e intersectoriales y las Metas Estratégicas de la UIT

|  | | **Meta 1: Crecimiento** | **Meta 2: Integración** | **Meta 3: Sostenibilidad** | **Meta 4: Innovación y asociación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivos** | **Objetivos del UIT-R** |  |  |  |  |
| R.1. Atender de manera racional, equitativa, eficiente y económica a las necesidades de los Miembros de la UIT en materia de recursos de espectro de radiofrecuencias y órbitas de satélites, evitando interferencias perjudiciales | **☑** | 🗸 | 🗸 | 🗸 |
| R.2. Asegurar una conectividad e interoperabilidad mundiales, mejora de la calidad de funcionamiento, calidad y asequibilidad de la economía de los servicios y global del sistema en las radiocomunicaciones, incluso mediante la elaboración de normas internacionales | **☑** | 🗸 | 🗸 | 🗸 |
| R.3. Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre radiocomunicaciones |  | **☑** |  |  |
| **Objetivos del UIT-T** |  |  |  |  |
| T.1. Desarrollar normas internacionales no discriminatorias (Recomendaciones del UIT-T) de manera oportuna, y fomentar la interoperabilidad y una mejor calidad de funcionamiento de equipos, redes, servicios y aplicaciones | **☑** | 🗸 | 🗸 | 🗸 |
| T.2. Promover la participación activa de los miembros y, en particular, países en desarrollo en la definición y adopción de normas internacionales no discriminatorias (Recomendaciones del UIT-T) |  | **☑** |  |  |
| T.3. Garantizar una atribución y una gestión efectivas de recursos de numeración, denominación, direccionamiento e identificación de las telecomunicaciones internacionales, de conformidad con las Recomendaciones y los procedimientos del UIT-T | **☑** | 🗸 | 🗸 | 🗸 |
| T.4 Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre las actividades de normalización del UIT-T | 🗸 | **☑** | 🗸 | 🗸 |
| T.5 Extender y facilitar la cooperación con organismos de normalización internacionales y regionales | 🗸 | 🗸 | 🗸 | **☑** |
| **Objetivos del UIT-D** |  |  |  |  |
| D.1. Fomentar la cooperación internacional en cuestiones de desarrollo de telecomunicaciones/TIC |  | **☑** |  |  |
| D.2. Fomentar un entorno propicio para el desarrollo de las TIC y fomentar el desarrollo de redes de telecomunicaciones/TIC, así como las aplicaciones y los servicios pertinentes, incluida la reducción de la brecha en materia de normalización | **☑** |  |  |  |
| D.3. Mejorar la confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC y desplegar las aplicaciones y los servicios pertinentes |  |  | **☑** |  |
| D.4. Crear capacidad humana e institucional, facilitar datos y estadísticas, promover la integración digital y proporcionar una asistencia concentrada a países con necesidades especiales |  | **☑** |  |  |
| D.5. Mejorar la protección medioambiental, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la gestión de catástrofes por medio de las telecomunicaciones/TIC | **☑** |  |  |  |
| **Objetivos intersectoriales** |  |  |  |  |
| I.1. Mejorar el diálogo internacional entre los interesados | 🗸 | 🗸 | 🗸 | **☑** |
| I.2. Mejorar las asociaciones y la cooperación en el entorno de las telecomunicaciones/TIC | 🗸 | 🗸 | 🗸 | **☑** |
| I.3. Mejorar la identificación y el análisis de las tendencias emergentes en el entorno de las telecomunicaciones/TIC | 🗸 | 🗸 | 🗸 | **☑** |
| I.4. Mejorar/promover el reconocimiento de (la importancia de) las telecomunicaciones/TIC como factor esencial para lograr el desarrollo social, económico y sostenible |  | **☑** | **☑** |  |
|  | I.5 Mejorar el acceso a las telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad y con necesidades específicas |  | **☑** |  |  |
| **Facilitadores** | * Garantizar una utilización eficiente y efectiva de recursos humanos, financieros y de capital; entorno laboral propicio al trabajo, seguro y protegido * Garantizar infraestructuras de conferencias, reuniones, documentación, publicaciones e información eficientes y accesibles * Garantizar servicios eficientes de protocolo y comunicación relacionados con los miembros * Garantizar una planificación, coordinación y ejecución eficientes del Plan Estratégico y los Planes Operacionales de la Unión * Garantizar una gobernanza efectiva y eficiente de la Organización (interna y externa) | | | | |

## 4.2 Objetivos, resultados y productos

Los objetivos sectoriales e intersectoriales se alcanzarán obteniendo los resultados conexos, implementados por los productos presentados en el cuadro siguiente:

Cuadro 5: Objetivos, resultados y productos

| **Objetivo** | **Resultados** | **Productos** |
| --- | --- | --- |
| **Objetivos del UIT-R** | | |
| **R.1. Atender de manera racional, equitativa, eficiente y económica a las necesidades de los Miembros de la UIT en materia de recursos de espectro de radiofrecuencias y órbitas de satélites, evitando interferencias perjudiciales** | R.1-1: Aumento del número de países que tienen redes de satélite y estaciones terrenas inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias (MIFR)  R.1-2: Mayor número de países que tienen asignaciones de frecuencias terrenales inscritas en el MIFR  R.1-3: Mayor porcentaje de asignaciones inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias con conclusión favorable  R.1-4: Mayor porcentaje de países que han completado la transición a la radiodifusión de televisión terrenal digital  R.1-5: Mayor porcentaje de espectro exento de interferencia perjudicial asignado a redes de satélite  R.1-6: Mayor porcentaje de asignaciones exentas de interferencias perjudiciales a servicios terrenales inscritas en el Registro | * Actas Finales de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, Reglamento de Radiocomunicaciones actualizado * Actas Finales de Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones, Acuerdos Regionales * Reglas de Procedimiento adoptadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) * Resultados de la tramitación de notificaciones espaciales y otras actividades conexas * Resultados de la tramitación de notificaciones terrenales y otras actividades conexas * Decisiones de la RRB distintas de la adopción de Reglas de Procedimiento * Mejora del software del UIT‑R |
| **R.2. Asegurar una conectividad e interoperabilidad mundiales, mejora de la calidad de funcionamiento, calidad y asequibilidad de la economía de los servicios y global del sistema en las radiocomunicaciones, incluso mediante la elaboración de normas internacionales** | R.2-1: Mayor acceso a servicios de radiocomunicaciones  **Motivos: El objetivo global se centra en líneas generales en las radiocomunicaciones, por lo que el resultado también debería ser general, o abarcar múltiples resultados relativos a los diferentes servicios.**  R.2-2: Disminución de la cesta de precios de la banda ancha móvil[[8]](#footnote-10)50 en porcentaje de la Renta Nacional Bruta (RNB) por habitante  R.2-3: Mayor número de enlaces fijos y aumento del tráfico cursado por el servicio fijo (Tbit/s)  R.2-4: Número de hogares con recepción de televisión digital terrenal  R.2-5: Número de transpondedores de satélite (equivalente a 36 MHz) en funcionamiento y capacidad correspondiente (Tbit/s). Número de terminales VSAR, número de hogares con recepción de televisión por satélite  R.2-6: Mayor número de dispositivos con recepción de radionavegación por satélite  R.2-7: Número de satélites de exploración de la Tierra en funcionamiento, cantidad y resolución correspondientes de las imágenes transmitidas y los volúmenes de datos descargados (Tbytes) | * Decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, Resoluciones del UIT-R * Recomendaciones, Informes (incluido el informe de la RPC) y Manuales del UIT-R * Asesoramiento del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones |
| **R.3. Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre radiocomunicaciones** | R.3-1: Mayores conocimientos teóricos y prácticos del Reglamento de Radiocomunicaciones, las Reglas de Procedimiento, los Acuerdos regionales, las Recomendaciones y las prácticas idóneas sobre la utilización del espectro  R.3-2: Mayor participación, en particular de países en desarrollo, en actividades del UIT-R (incluso a través de la participación a distancia) | * Publicaciones del UIT-R * Asistencia a los miembros, en particular países en desarrollo y PMA * Coordinación/apoyo a actividades de desarrollo * Seminarios, talleres y otros eventos |
| **Objetivos del UIT-T** | | |
| **T.1. Desarrollar normas internacionales no discriminatorias (Recomendaciones del UIT-T) de manera oportuna y fomentar la interoperabilidad y una mejor calidad de funcionamiento de equipos, redes, servicios y aplicaciones** | T.1-1: Mayor utilización de Recomendaciones del UIT-T  T.1-2: Mayor interoperatividad utilizando las Recomendaciones del UIT‑T  T.1-3: Mejores normas sobre nuevos servicios y tecnologías  **Motivos: Armonizar los resultados y productos con el Plan de Acción de Conformidad e Interoperatividad.** | * Resoluciones, Recomendaciones y Opiniones de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) * Reuniones de consulta regionales de la AMNT * Asesoramiento y decisiones del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) * Recomendaciones del UIT-T y resultados conexos de las Comisiones de Estudio del UIT-T para apoyar el reconocimiento mutuo de los resultados de pruebas Asistencia y cooperación generales del UIT-T * Centros de prueba y eventos de interoperabilidad |
| **T.2. Promover la participación activa de los miembros y, en particular, países en desarrollo en la definición y adopción de normas internacionales no discriminatorias/TIC (Recomendaciones del UIT-T)** | T.2-1: Mayor participación en el proceso de normalización del UIT-T, incluida la asistencia a reuniones, la presentación de contribuciones, la adopción de posiciones de liderazgo y la acogida de reuniones/talleres, especialmente por parte de los países en desarrollo  T.2-2: Aumento del número de Miembros del UIT-T, incluidos Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas | * Reducción de la brecha de la normalización (p.ej. participación a distancia, becas, establecimiento de Comisiones de Estudio regionales) * Talleres y seminarios, incluidas actividades de capacitación en línea o fuera de línea, que complementen la labor de capacitación relativa a la reducción de la disparidad en materia de normalización que ha emprendido el UIT-D * Divulgación y promoción |
| **T.3. Garantizar una atribución y una gestión de base de datos efectivas de recursos de numeración, denominación, direccionamiento e identificación de telecomunicaciones internacionales, de conformidad con las Recomendaciones y los procedimientos del UIT-T**  **Motivos: La UIT mantiene bases de datos de los códigos internacionales de telecomunicaciones, pero no administra los recursos de los clientes. En el sitio web del UIT-T también se mencionan "bases de datos":**  <http://www.itu.int/ITU-T/dbase/> | T.3-1: Atribución oportuna y precisa de recursos de numeración, denominación, direccionamiento e identificación de telecomunicaciones internacionales, conforme a lo estipulado en las recomendaciones pertinentes | * Bases de datos pertinentes de la TSB * Atribución y gestión de recursos internacionales de numeración, denominación, direccionamiento e identificación de telecomunicaciones de conformidad con Recomendaciones y procedimientos del UIT-T |
| **T.4. Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre las actividades de normalización del UIT‑T** | T.4-1: Mayor conocimiento de normas del UIT-T y de prácticas idóneas en la implementación de normas del UIT-T  T.4-2: Mayor participación en actividades de normalización del UIT-T y mayor sensibilización sobre la pertinencia de las normas del UIT-T  T.4-3: Mayor visibilidad del Sector | * Publicaciones del UIT-T * Publicaciones de bases de datos * Divulgación y promoción * Boletín de Explotación de la UIT |
| **T.5. Extender y facilitar la cooperación con organismos de normalización internacionales y regionales** | T.5-1: Aumento de las comunicaciones con otras organizaciones de normalización  T.5-2: Menor número de normas contradictorias  T.5-3: Mayor número de Memoranda de Entendimiento/ acuerdos de colaboración con otras organizaciones  T.5-4: Mayor número de organizaciones calificadas UIT-T A.4, A.5 y A.6  T.5-5: Mayor número de talleres/eventos organizados junto con otras organizaciones  **Motivos: Apoyamos plenamente el aumento de las comunicaciones y la cooperación para alcanzar resultados de normalización positivos. No obstante, el objetivo T.5-1 y el "Producto" final suponen la mejor manera de alcanzar resultados positivos, más que ayudar a los miembros a determinar qué es lo mejor para un determinado ámbito técnico. Quizá el mejor enfoque sean los eventos/talleres mixtos (como el T.5-5) y las declaraciones de coordinación en lugar de aumentar el número de textos comunes con otras organizaciones de normalización.**  **Podemos y debemos explorar las diversas formas de mejorar la coordinación y la comunicación entre los encargados de la elaboración de normas, pero aumentar el número de textos comunes no es necesariamente la solución más adecuada para evitar que las normas sean contradictorias o se apliquen. Estas decisiones deberían tomarlas los miembros.** | * Memoranda de Entendimiento (MoU) y acuerdos de colaboración * Calificaciones UIT-T A.4/A.5/A.6 * Talleres/eventos organizados conjuntamente |
| **Objetivos del UIT-D**[[9]](#footnote-11)10 | | |
| **D.1. Fomentar la cooperación internacional en cuestiones de desarrollo de telecomunicaciones/TIC** | D.1-1: Proyecto de Plan Estratégico para el UIT‑D  D.1-2: Declaración de la CMDT  D.1-3: Plan de Acción de la CMDT  D.1-4: Resoluciones y Recomendaciones  D.1-5: Cuestiones nuevas y revisadas para las Comisiones de Estudio  D.1-6: Mayor nivel de acuerdo sobre ámbitos prioritarios  D.1-7: Evaluación de la implementación del Plan de Acción y del Plan de Acción de la CMSI  D.1-8: Identificación de Iniciativas Regionales  D.1-9: Aumento del número de contribuciones y propuestas para el Plan de Acción  D.1-10: Mejora del examen de prioridades, programas, operaciones, asuntos y estrategias financieros  D.1-11: Programa de trabajo  D.1-12: Preparación exhaustiva del informe al Director de la BDT sobre los avances en la ejecución del programa de trabajo  D.1-13: Mejora de la divulgación de conocimientos y el diálogo entre Estados Miembros y Miembros de Sector (incluidos Asociados e Instituciones Académicas) sobre cuestiones emergentes de las telecomunicaciones/TIC para el desarrollo sostenible  D.1-14: Fortalecimiento de la capacidad de los Miembros para desarrollar e implementar estrategias y políticas de las TIC, así como para identificar métodos y enfoques para el desarrollo y el despliegue de infraestructuras y aplicaciones | * Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) * Reuniones Preparatorias Regionales (RPR) * Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) * Comisiones de Estudio |
| **D.2. Fomentar un entorno propicio para el desarrollo de las TIC y fomentar el desarrollo de redes de telecomunicaciones/TIC, así como las aplicaciones y los servicios pertinentes, incluida la reducción de la brecha en materia de normalización** | D.2-1: Mejora del diálogo y la cooperación entre los reguladores nacionales, los responsables de la formulación de políticas y otros interesados en las telecomunicaciones/TIC, sobre cuestiones políticas, jurídicas y reglamentarias de actualidad, con el fin de ayudar a los países a crear una sociedad de la información más integradora  D.2-2: Mejora de la toma de decisiones políticas y reglamentarias, y creación de un entorno político, jurídico y reglamentario propicio en el ámbito de las TIC  D.2-3: Mayor sensibilización y capacidad de los países para planificar, implantar, explotar y mantener redes y servicios TIC sostenibles, accesibles y resistentes, incluida la infraestructura de banda ancha, y ampliar los conocimientos sobre infraestructuras de transmisión de banda ancha en todo el mundo  D.2-4: Mayor sensibilización y capacidad de los países para participar y contribuir a la elaboración e implantación de Recomendaciones de la UIT y poner en práctica programas sostenibles y adecuados de conformidad e interfuncionamiento (C&I), con arreglo a las Recomendaciones de la UIT, a nivel nacional, regional y subregional, mediante la promoción del establecimiento de regímenes de acuerdos de reconocimiento mutuo (MRA) y/o creación de laboratorios de pruebas, según proceda  D.2-5: Mayor sensibilización y capacitación de los países en los campos de la planificación y asignación de frecuencias, la gestión del espectro y comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, la utilización eficiente de las herramientas de gestión del espectro, y la medición y reglamentación relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos (EMF)  D.2-6: Mayor sensibilización y capacitación de los países para la transición de la radiodifusión analógica a la digital y para las actividades siguientes a la transición, y eficiencia de las directrices preparadas  D.2-7: Reforzar la capacidad de los Miembros para integrar la innovación de las TIC en los programas nacionales de desarrollo  D.2-8: Mejora de las asociaciones público-privadas para fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC | * Marcos de política y reglamentación * Redes de telecomunicaciones/TIC , incluida la conformidad y la interoperabilidad y la reducción de la brecha en materia de normalización * Innovación y alianzas de colaboración |
| **D.3. Mejorar la confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC y desplegar las aplicaciones y los servicios pertinentes** | D.3-1: Refuerzo de la capacidad de los Estados Miembros para incorporar y aplicar políticas y estrategias de ciberseguridad en los planes de TIC nacionales y en la legislación correspondiente  D.3-2: Mayor capacidad de los Estados Miembros para responder a tiempo a las ciberamenazas  D.3-3: Mayor cooperación, intercambio de información y transferencia de conocimientos entre los Estados Miembros y los actores pertinentes  D.3-4: Mayor capacidad de los países para planificar ciberestrategias sectoriales nacionales a fin de crear un entorno propicio al crecimiento de las aplicaciones de TIC  D.3-5: Mayor capacidad de los países para utilizar las aplicaciones móviles/de TIC para mejorar la prestación de servicios de valor añadido en esferas prioritarias (por ejemplo, sanidad, gobernanza, educación, pagos, etc.) a fin de solucionar efectivamente problemas de desarrollo sostenible mediante la colaboración entre los sectores público y privado  D.3-6: Instituciones nacionales con mayores conocimientos y capacidad de innovación para utilizar las TIC y la banda ancha para el desarrollo | * Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC * Aplicaciones y servicios TIC |
| **D.4. Crear capacidad humana e institucional, facilitar datos y estadísticas, promover la integración digital y proporcionar una asistencia concentrada a países con necesidades especiales** | D.4-1: Mayor capacidad de los Miembros en materia de gobernanza internacional de Internet  D.4-2: Mejorar los conocimientos teóricos y prácticos de los Miembros de la UIT sobre la utilización de las telecomunicaciones/TIC  D.4-3: Mayor sensibilización sobre la función de la creación de capacidades humanas e institucionales para las telecomunicaciones/TIC y el desarrollo de los Miembros de la UIT  D.4-4: Responsables de políticas y otros interesados más informados y con mayores conocimientos sobre las tendencias actuales de las telecomunicaciones/TIC y su evolución a partir de estadísticas y análisis de datos de telecomunicaciones/TIC de alta calidad y comparables a escala internacional  D.4-5: Mayor diálogo entre los creadores de datos de telecomunicaciones/TIC y los usuarios; y mayor capacidad y conocimientos de los estadísticos de telecomunicaciones/TIC para recopilar datos a nivel nacional utilizando normas y métodos internacionales  D.4-6: Mayor capacidad de los Estados Miembros para elaborar y aplicar políticas, estrategias y directrices de integración digital para garantizar la accesibilidad de las telecomunicaciones/TIC para las personas con necesidades específicas[[10]](#footnote-12)11 y la utilización de las telecomunicaciones/TIC en pro de la autonomía socioeconómica de las personas con necesidades específicas  D.4-7: Mayor capacidad de los Miembros para impartir a las personas con necesidades específicas formación en alfabetización digital y sobre la utilización de las telecomunicaciones/TIC para su desarrollo socioeconómico  D.4-8: Mayor capacidad de los Miembros para utilizar las telecomunicaciones/TIC para el desarrollo socioeconómico de las personas con necesidades específicas, incluidos programas de telecomunicaciones/TIC en pro del trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia de los jóvenes  D.4-9: Mejor acceso y utilización de las TIC en los PMA, PDSL, PEID y países con economías en transición  D.4-10: Mayor capacidad de los PMA, PDSL y PEID en cuanto al desarrollo de las telecomunicaciones/TIC | * Creación de capacidades * Estadísticas de las telecomunicaciones/TIC * Integración digital de personas con discapacidad * Asistencia concentrada a Países Menos Adelantados (PMA), Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y Países en Desarrollo sin Litoral (PDSL) |
| **D.5. Mejorar la protección medioambiental, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la gestión de catástrofes por medio de las telecomunicaciones/TIC** | D.5-1: Mejora de la disponibilidad de la información y de las soluciones para los Estados Miembros relacionadas con las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático  D.5-2: Reforzamiento de la capacidad de los Estados Miembros en relación con los marcos político y regulatorio sobre las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático  D.5-3: Desarrollo de una política de residuos electrónicos  D.5-4: Establecimiento de sistemas normalizados de supervisión y de alerta temprana que estén conectados con redes nacionales e internacionales  D.5-5: Colaboración que facilite las respuestas a situaciones de emergencia y a catástrofes  D.5-6: Establecimiento de asociaciones entre organizaciones pertinentes que se ocupan de la utilización de sistemas de telecomunicaciones/TIC para la preparación, predicción, detección y mitigación de catástrofes  D.5-7: Aumento de la sensibilización sobre la cooperación regional e internacional para un fácil acceso y la compartición de información sobre el uso de las telecomunicaciones/TIC en situaciones de emergencia | * TIC y adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos * Telecomunicaciones de emergencia |
| **Objetivos intersectoriales** | | |
| **I.1. Mejorar el diálogo internacional entre los interesados** | I.1-1: Aumento de la colaboración entre interesados competentes, con miras a mejorar la eficacia del entorno de las telecomunicaciones/TIC | * Conferencias mundiales, foros, eventos y plataformas intersectoriales para debates de alto nivel (tales como la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI), el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (FMPT), la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)[[11]](#footnote-13)12, el Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (DMTSI), ITU Telecom) |
| **I.2. Mejorar las asociaciones y la cooperación en el entorno de las telecomunicaciones/TIC** | I.2-1: Mayores sinergias de asociaciones sobre telecomunicaciones/TIC | * Divulgación de conocimientos, tomas de contacto y asociaciones * Memoranda de Entendimiento (MoU) |
| **I.3. Mejorar la identificación y el análisis de las tendencias emergentes en el entorno de las telecomunicaciones/TIC** | I.3-1: Identificación y análisis oportunos de tendencias emergentes en las telecomunicaciones/TIC y establecimiento de nuevos ámbitos de actividad conexos | * Iniciativas e informes intersectoriales sobre tendencias emergentes de las telecomunicaciones/TIC y otras iniciativas similares (incluido *Actualidades de la UIT*) |
| **I.4. Mejorar/promover el reconocimiento de (la importancia de) las telecomunicaciones/TIC como factor esencial para lograr el desarrollo social, económico y sostenible** | I.4-1: Mayor reconocimiento multilateral e intergubernamental de las telecomunicaciones/TIC como facilitador global de los tres pilares del desarrollo sostenible (crecimiento económico, integración social y equilibrio medioambiental) definidos en el documento de resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20, y en apoyo de la misión de las Naciones Unidas para la paz, la seguridad y los derechos humanos | * Informes y otros insumos a los procesos interorganismos, multilaterales e intergubernamentales de las Naciones Unidas |
| **I.5. Mejorar el acceso a las telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad y con necesidades específicas** | I.5-1 Aumento de la disponibilidad y conformidad de equipos, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC con principios de diseño universales  I.5-2 Aumento de la participación de organizaciones de personas con discapacidad y con necesidades específicas en los trabajos de la Unión  I.5-3 Aumento de la sensibilización, incluido el reconocimiento multilateral e intergubernamental de la necesidad de mejorar el acceso a las telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad y con necesidades específicas | * Accesibilidad de los informes, directrices y listas de comprobación relativas a las telecomunicaciones/TIC * Movilización de recursos y conocimientos técnicos especializados, por ejemplo mediante el fomento de la participación de personas con discapacidad y necesidades especiales en reuniones regionales e internacionales * Continuación del desarrollo y ejecución de los planes de política de accesibilidad de la UIT y planes conexos * Promoción, tanto en el plano de las Naciones Unidas como en los planos regional y nacional |
| Los productos siguientes de las actividades de los órganos rectores de la UIT contribuyen a la implementación de todos los objetivos de la Unión: | | * Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y otros resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios * Acuerdos y Resoluciones del Consejo, así como resultados de los Grupos de Trabajo del Consejo |

## 4.3 Facilitadores

El objetivo de los facilitadores de las metas estratégicas y los objetivos de la Unión es apoyar las actividades de la UIT encaminadas a alcanzar los objetivos y metas estratégicos. Los procesos de apoyo contribuyen a los facilitadores de las metas estratégicas presentados en el cuadro siguiente:

Cuadro 6: Contribución de los procesos de apoyo a los facilitadores

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Facilitadores**  **de las metas estratégicas**  **Procesos de apoyo** | Garantizar una utilización eficiente y efectiva de recursos humanos, financieros y de capital; entorno laboral propicio al trabajo, seguro y protegido | Garantizar infraestructuras de conferencias, reuniones, documentación, publicaciones e información eficientes y accesibles | Garantizar servicios eficientes de protocolo y comunicación relacionados con los miembros | Garantizar una planificación, coordinación y ejecución eficientes del Plan Estratégico y los Planes Operacionales de la Unión | Garantizar una gobernanza efectiva y eficiente de la Organización (interna y externa) |
| Gestión de la Unión | **X** |  |  | **X** | **X** |
| Organización de conferencias, asambleas, seminarios y talleres (con traducción e interpretación) |  | **X** |  |  |  |
| Servicios de publicaciones |  | **X** |  |  |  |
| Servicios informáticos |  | **X** |  |  |  |
| Gestión de recursos humanos | **X** |  |  |  |  |
| Gestión de recursos financieros | **X** |  |  |  |  |
| Servicios jurídicos |  |  |  |  | **X** |
| Auditoría interna | **X** |  |  |  | **X** |
| Compromiso con los Miembros y otros interesados (incluidas las Naciones Unidas) |  |  | **X** |  |  |
| Servicios de comunicación (servicios audiovisuales, comunicados de prensa, medios sociales, gestión de la web, marcas, redacción de discursos, *Descubrir las TIC*) |  |  | **X** |  |  |
| Servicios de protocolo |  |  | **X** |  |  |
| Facilitación del trabajo de los órganos rectores (PP, Consejo, Grupos de Trabajo del Consejo) |  |  |  |  | **X** |
| Servicios de seguridad y protección | **X** |  |  |  |  |
| Producción y distribución de tarjetas de identificación |  | **X** |  |  |  |
| Servicios de movilización de recursos |  |  | **X** |  |  |
| Gestión y planificación estratégicas de la Unión |  |  |  | **X** | **X** |

# 5 Implementación y evaluación

## 5.1 Vinculación entre la planificación estratégica, operacional y financiera

El vínculo fuerte y coherente entre la planificación estratégica, operacional y financiera de la Unión está garantizado por la implementación del sistema GBR de la UIT conforme a las Resoluciones 71, 72 y 151 (Rev. Busán, 2014), con la estructura siguiente:

• En este **Plan Estratégico** cuadrienal se definen las metas estratégicas de la Unión y el Sector y los objetivos/resultados intersectoriales para el periodo de cuatro años. Se estipulan los **criterios de implementación** que se han de tener en cuenta en la planificación operacional y los procesos presupuestarios. El Plan Estratégico debería ejecutarse en el contexto de los límites financieros fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.

• En el **Plan Financiero** cuadrienal adjunto a la Decisión 5 (Rev. Busán, 2014) se prevén los ingresos y gastos para el periodo cuadrienal, en plena coherencia con el Plan Estratégico y se determinan los recursos disponibles para su implementación.

• En los **presupuestos** bienales aprobados por el Consejo se implementa el sistema de presupuestación basada en los resultados (PBR), conforme a lo dispuesto en el Plan Financiero.

• Los **Planes Operacionales** cuadrienales renovables aprobados por el Consejo se atienen a los principios del Plan Estratégico y se fijan de conformidad con el Plan Financiero y el presupuesto bienal. En los Planes Operacionales se definen los productos sectoriales e intersectoriales producidos para alcanzar los objetivos y resultados de la Unión, y se describen las actividades correspondientes de las Oficinas y la Secretaría General. Las actividades de las Oficinas contribuyen directamente a los productos sectoriales e intersectoriales. Las actividades de la Secretaría General contribuyen directamente a los productos intersectoriales (a través de actividades intersectoriales), o proporcionar servicios de apoyo a las Oficinas y a las actividades intersectoriales presentadas a continuación:

*Figura 1: La vinculación entre la planificación estratégica, operacional y financiera*



Metas estratégicas de toda la UIT

Visión y misión de la UIT

TSB

**Presupuesto**

BR

BDT

SG

Productos del UIT-D

Productos del UIT-T

Productos intersectoriales

Objetivos/resultados intersectoriales de la UIT

Objetivos/resultados del UIT-R

Objetivos/resultados del UIT-D

Objetivos/resultados del UIT-T

Productos del UIT-R

**Planes operacionales**

**Plan Financiero**

**Plan Estratégico**

## 5.2 Criterios de implementación

Los criterios de implementación fijan el marco que permite una identificación precisa de las actividades apropiadas de la Unión para que se alcancen los objetivos, resultados y metas estratégicas de la Unión de la manera más efectiva y eficiente. En ellos se definen los criterios de establecimiento de prioridades para el proceso de atribución de recursos en el presupuesto bienal de la Unión.

Los criterios de implementación de la estrategia de la Unión para 2016-2019 son los siguientes:

1) **Adherirse a los valores de la UIT**: Los valores fundamentales de la UIT orientarán las prioridades y fundamentarán la adopción de decisiones.

2) **Seguir principios de gestión basada en los resultados (GBR)**, tales como:

a) **Supervisión y evaluación del rendimiento**: El rendimiento en el logro de los objetivos/metas se supervisará y evaluará de conformidad con los planes operacionales aprobados por el Consejo, y se identificaron oportunidades de mejora a fin de apoyar el proceso de adopción de decisiones.

b) **Identificación, análisis y tratamiento de riesgos**: Se habrán adoptado procesos integrados de gestión de eventos inciertos que puedan impactar en el logro de objetivos y metas, a fin de mejorar la adopción de decisiones.

c) **Principios de presupuestación basada en los resultados (PBR)**: El proceso presupuestario atribuirá recursos sobre la base de las metas y los objetivos que se han de alcanzar definidos en el Plan Estratégico.

d) **Información sobre las repercusiones**: Se informará claramente sobre los progresos obtenidos para alcanzar las metas estratégicas de la UIT, focalizándose en el impacto de las actividades de la Unión.

3) **Eficiencia**: La eficiencia se ha convertido en el imperativo general de la Unión. La UIT determinará si los interesados cosechan los máximos beneficios de los servicios que proporciona la UIT en función de los recursos disponibles (relación calidad-precio).

4) **Adoptar las recomendaciones de Naciones Unidas y armonizar las prácticas administrativas**, ya que la UIT, organismo especializado de las Naciones Unidas, forma parte de su sistema.

5) **Funcionar como una sola UIT**: Los Sectores trabajarán con cohesión en la implementación del Plan Estratégico. La Secretaría apoyará la planificación operacional coordinada para evitar redundancias y duplicaciones y maximizar las sinergias entre los Sectores, las Oficinas y la Secretaría General.

6) **Desarrollo de la organización a largo plazo en pro del rendimiento y la relevancia de conocimientos**: La organización, que aspira a ser una organización que aprende, seguirá trabajando de manera interconectada e invirtiendo en el personal para ofrecer de manera sostenible la mejor relación calidad-precio.

7) **Prioridades**: Es importante definir criterios específicos de priorización entre distintas actividades e iniciativas que la Unión está dispuesta a emprender. Deben tenerse en cuenta los factores siguientes:

a) **Valor añadido**:

– Definir prioridades de los trabajos que sólo puede llevar a cabo la UIT (resultados que no se pueden obtener de otra manera).

– Participar en cuestiones donde y en la medida que la UIT aporte un valor significativo.

– No dar prioridad a actividades que otras partes puedan emprender.

– Definir prioridades sobre la base de los conocimientos de implementación disponibles en la UIT.

b) **Incidencia y concentración**:

– Focalizarse en la mayor incidencia para la mayoría, teniendo en cuenta la integración.

– Emprender menos actividades pero con mayor incidencia, en vez de muchas con incidencia diluida.

– Ser coherente y emprender actividades que contribuyan claramente al contexto global determinado en el marco estratégico de la UIT.

– Dar prioridad a las actividades que dan resultados tangibles.

c) **Necesidades de los miembros**:

– Definir prioridades en las demandas de los miembros con un enfoque orientado al cliente.

– Dar prioridad a las actividades que los Estados Miembros no pueden llevar a cabo sin ayuda de la organización.

## 5.3 Supervisión, evaluación y gestión de los riesgos en el sistema GBR de la UIT

Los resultados serán el principal objetivo de la estrategia, planificación y presupuestación en el sistema GBR de la UIT. La supervisión y evaluación del rendimiento, así como la gestión del riesgo, garantizarán que los procesos de planificación estratégica, operacional y financiera se basen en decisiones fundamentadas y una atribución apropiada de los recursos.

El sistema de supervisión y evaluación del rendimiento de la UIT se seguirá desarrollando conforme al marco estratégico esbozado en el Plan Estratégico para 2016-2019, a fin de medir los progresos realizados para lograr los objetivos y resultados, metas y finalidades estratégicas de la UIT fijados en el Plan Estratégico, evaluar el rendimiento y detectar los problemas que se deben solucionar.

El sistema de gestión del riesgo de la UIT se desarrollará aún más para garantizar un planteamiento integrado del marco de gestión basado en los resultados de la UIT fijado en el Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019.

**Motivos**: Los motivos están indicados debajo de las modificaciones, en el texto del Anexo II a la Resolución 71.

MOD USA/27A3/2

RESOLUCIÓN 77 (REV. Busán, 2014)

Conferencias, asambleas y foros futuros de la Unión  
(2016-2019)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Busán, 2014),

considerando

*a)* el Plan Estratégico y el Plan Financiero establecidos por la Unión y sus Sectores para el periodo 2016-2019, y las prioridades identificadas en los mismos,

reconociendo

*a)* la Resolución 111 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*b)* la Resolución 153 (Rev. Guadalajara, 2010), de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*c)* El número 91 de la Constitución de la UIT, que las Asambleas de Radiocomunicaciones se convocarán normalmente también cada tres a cuatro años y pueden estar asociadas en sus fechas y lugar con las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones,

teniendo en cuenta

*a)* el Documento PP-14/56 sometido por el Secretario General, relativo a las conferencias y asambleas previstas;

*b)* la necesidad de tener en cuenta los recursos financieros de la Unión al establecer el calendario de las conferencias y asambleas mundiales, y en particular la necesidad de garantizar la eficacia de las actividades de la Unión con sujeción a sus limitados recursos;

*c)* la creciente importancia de buscar sinergias con los numerosos otros foros, exposiciones y simposios organizados bajo la égida de la UIT, como el ITU TELECOM, FMPT, el Foro de la CMSI o el Simposio Mundial para Organismos Reguladores;

*d)* las crecientes demandas a las que están sometidas las administraciones y los delegados que participan en las conferencias y asambleas mundiales de la Unión;

*e)* las propuestas presentadas por varios Estados Miembros,

teniendo presente

la labor preparatoria que han de llevar a cabo necesariamente los Estados Miembros, los Miembros de Sector, la Secretaría General y los Sectores de la Unión antes de cada conferencia o asamblea mundial,

observando

que la próxima Asamblea de Radiocomunicaciones (AR) se celebrará del 26-30 de octubre de 2015 y que la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) tendrá lugar del2-27 de noviembre de 2015,

resuelve

1 que no debe haber más de una Conferencia con carácter de tratado al año;

2 que no debe haber más de una conferencia o asamblea de sector al año;

3 que las exposiciones, los foros, los eventos de alto nivel y los simposios de carácter mundial deben limitarse a uno al año como máximo, siempre que se puedan llevar a cabo con los recursos existentes;

4 que el programa de conferencias, asambleas y foros para el periodo 2011-2014 sea el siguiente:

4.1 la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) tendrá lugar en el cuarto trimestre de 2016;

4.2 la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) tendrá lugar en el cuarto trimestre de 2017 y cada cuatro años a partir de entonces;

4.3 la Conferencia de Plenipotenciarios tendrá lugar en el segundo semestre de 2018 y se limitará a una duración máxima de tres semanas;

5 que los órdenes del día de las conferencias mundiales y regionales se establezcan de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio de la UIT y que los órdenes del día de las asambleas se establezcan, según proceda, teniendo en cuenta las resoluciones y recomendaciones de las conferencias y asambleas pertinentes;

6 i) que no se modifiquen las fechas y duración indicadas en el *observando* para la AR-15 y la CMR-15, cuyo orden del día ha sido establecido y aprobado;

ii) que las conferencias y asambleas mencionadas en el *resuelve* 4 deberán celebrarse dentro de los periodos indicados en dicho *resuelve* y que el Consejo de la UIT determine, tras consultar a los Estados Miembros y dejando tiempo suficiente entre las conferencias, las fechas y los lugares de reunión precisos cuando no estén decididos; el Consejo decidirá la duración precisa una vez establecidos los correspondientes órdenes del día.

**Motivos:** Establecer un calendario de conferencias que esté en consonancia con los recursos disponibles para la UIT, los Estados Miembros y los Miembros de Sector. Tanto el Plan Estratégico como el Plan Financiero de la Unión son para el periodo 2016-2019, por los que todos los documentos han de adaptarse con este periodo de tiempo. El proyecto de Plan Financiero incluye una AMNT, una CMDT, una CMR, una AR y una PP, y esta modificación está en consonancia con el Plan Financiero.

NOC USA/27A3/3

RESOLUCIÓN 86 (REV. MARRAKECH, 2002)

Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación,  
de notificación y de inscripción de asignaciones  
de frecuencias de redes de satélite

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Marrakech, 2002),

**Motivos:** La Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) encarga a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2003 (CMR-03) y a las siguientes Conferencias que revisen y actualicen los procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite, incluidas las características técnicas asociadas, para facilitar la utilización racional, eficiente y económica de las frecuencias radioeléctricas y de las órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios. Además, la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) pide a la CMR-03 y a las siguientes Conferencias que consideren la cuestión del acceso equitativo a las órbitas de satélites, velando por que esos procedimientos, características y apéndices reflejen las tecnologías más recientes y logrando una mayor simplificación y más economías de costos en favor de las administraciones y la BR.

En respuesta, la CMR-03 elaboró la Resolución 86 (CMR-03), donde se identificaban el cometido y los criterios de aplicación de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios. Más adelante, la CMR-07 modificó la Resolución para garantizar que estos procedimientos de reglamentación de los satélites se examinaban regularmente en las siguientes Conferencias.

En la CMR-12, las administraciones siguieron examinarán y modificando los procedimientos de reglamentación de los satélites con arreglo al punto 7 del orden del día de la CMR-12, de conformidad con la Resolución 86 de la CMR (Rev. CMR-07). Se introdujeron modificaciones progresivamente en los procedimientos de reglamentación de los satélites, que dieron lugar a una utilización más eficaz de los recursos orbitales y a una mejora del acceso equitativo. No se consideró necesario realizar más revisiones de la Resolución 86 (Rev. CMR 2007).

En los preparativos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 (CMR-15), las administraciones están examinando y considerando la modificación de los procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de iinscripción de satélites en el marco del punto permanente 7 del orden del día de la CMR-15, de conformidad con la Resolución 86 (Rev. CMR-07).

En vista del éxito de la Resolución 86 (CMR-07) con miras a alcanzar las metas de la Resolución 86 (Rev. Marrakech 2002), no es necesario modificar la Resolución 86 (Rev. Marrakech 2002).

NOC USA/27A3/4

RESOLUCIÓN 130 (REV. GUADALAJARA, 2010)

Fortalecimiento del papel de la UIT en la creación de confianza y seguridad  
en la utilización de las tecnologías de la información   
y la comunicación

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Guadalajara, 2010),

**Motivos:** Desde la Conferencia de Plenipotenciarios de 2010 en Guadalajara, la Resolución 130 ha permitido a la UIT llevar a cabo una amplia gama de actividades de ciberseguridad para apoyar a los Estados Miembros que desean crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC. Estados Unidos considera que la Resolución, en su versión actual, seguirá apoyando las actividades de la UIT en este ámbito durante cuatro años más.

La Resolución 130 incluye disposiciones importantes que permiten una mayor coordinación no sólo entre los sectores, sino también con las organizaciones especializadas, y define claramente el alcance del mandato de la UIT. En su forma actual, la Resolución sigue siendo relevante, aunque el ámbito haya cambiado.

No obstante, la Resolución 130 es más que una Resolución eficaz. El consenso alcanzado en 2010 fue el resultado de un largo y complejo proceso de negociación entre Estados Miembros de la UIT con puntos de vista muy diferentes sobre cuestiones de gran importancia para ellos. En este sentido, la Resolución 130 es un monumento a la voluntad de los Estados Miembros de la UIT de encontrar soluciones comunes a cuestiones críticas y un ejemplo del espíritu de compromiso que encarna la UIT.

Por estos motivos, Estados Unidos propone no modificar **NOC** la Resolución 130.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 41 El coste de los servicios de TIC debe ascender al 60% de su valor en 2012. [↑](#footnote-ref-1)
2. 42 Coste de los servicios de TIC en comparación con su valor de 2012. [↑](#footnote-ref-2)
3. 43 A causa de las limitaciones en materia de datos, actualmente se tiene en cuenta la cobertura de la señal de banda ancha al determinar esta finalidad. [↑](#footnote-ref-3)
4. 45 Excepcionalmente para el marco de finalidades, esta finalidad debe debatirse en la Comisión de Estudio 5 del UIT-T. [↑](#footnote-ref-5)
5. 47La finalidad 4.1 es una finalidad cualitativa [↑](#footnote-ref-7)
6. 48La finalidad 4.2 es una finalidad cualitativa. [↑](#footnote-ref-8)
7. 49 Las casillas y las marcas representan vínculos primarios y secundarios con metas. [↑](#footnote-ref-9)
8. 50 El resultado se refiere a la subcesta correspondiente a la banda ancha móvil en la Cesta de Precios de las TIC (IPB) definida por la UIT. Véase más información en el informe de la UIT "Medición de la Sociedad de la Información 2013" en <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/mis2013/MIS2013_without_Annex_4.pdf>. [↑](#footnote-ref-10)
9. 10Los productos del UIT-D y el marco de aplicación se detallan en el Plan de Acción de Dubái, aprobado por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, 2014. [↑](#footnote-ref-11)
10. 11La gente con necesidades especiales incluye a pueblos indígenas, personas con discapacidad, incluidas las personas con una discapacidad relacionada con su edad, los jóvenes, las mujeres y las niñas. [↑](#footnote-ref-12)
11. 12 En espera de una decisión de las Naciones Unidas para continuar la iniciativa. [↑](#footnote-ref-13)